



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Petición de Herencia

2021-00493

Para representar a los señores AMANDA ZULUAGA DE CASTAÑO identificada con cc 21.623.187, LUZ DARY CASTAÑO ZULUAGA identificada con cc 43.558.232, NORALBA CASTAÑO ZULUAGA identificada con cc 43.585.972 , y NAVAL ANTONIO CASTAÑO ZULUAGA identificado con CC 71.635.266, se le reconoce personería al abogado ANDERSON ELIECER BEDOYA SUAREZ identificado con cc 8.129.906 y portador de la T.P 264.098 del C. S de la J, correo electrónico absuarez@unomasabogados.com, en los términos del poder conferido.(artículo 75 Código General del Proceso. Se requiere al apoderado para que se sirva indicar la dirección física, así como el número telefónico de cada uno de sus poderdantes.

Por secretaría se dispone él envió de la carpeta digital contentiva del expediente.

Se **INCORPORA** al expediente la contestación de la demanda, junto con las excepciones previas y de mérito presentada por el apoderado de los demandados Amanda Zuluaga De Castaño, Luz Dary Castaño Zuluaga, Noralba Castaño Zuluaga Y Naval Antonio Castaño Zuluaga; así mismo la contestación a éstas aportada por la apoderada de los demandantes; se aclara que no se dará tramite hasta que se complete el contradictorio con los señores José Joaquin Zuluaga Naranjo Y Gladys Del Socorro Hoyos Giraldo.

Se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, y se **ORDENA OFICIAR** a la EPS Sura para que se sirvan suministrar los datos de contacto del señor José Joaquín Zuluaga Naranjo identificado con cc 71.110.672, como: correo electrónico, dirección del lugar de residencia, teléfono y/o número de celular, y demás datos que se encuentren en la base de datos de dicha entidad y que puedan ser útiles para determinar el domicilio y/o residencia del señor Zuluaga Naranjo con el fin de poderlo vincular al presente tramite.

Ahora bien, y dado que conforme a la información de la página Administradora De Los Recursos Del Sistema General De Seguridad Social En Salud –ADRES, la señora Gladys Del Socorro Hoyos Giraldo identificada con cc 43.467.057 no se encuentra activa, se accede a lo solicitado y **SE ORDENA EMPLAZARLA** y toda vez que ya no es necesaria la publicación del emplazamiento en un medio escrito de amplia circulación nacional, en los término del artículo 108 del C.G.P y artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, se ordena la inclusión del nombre de la emplazada, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, la cual se entenderá surtida quince (15) días después de publicada la información en el registro. Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador ad-litem, si a ello hubiere lugar



NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
Jueza

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e835533ac20237f3dc9c0189e33063ad0229fc1f0ee196d863fdb10fb299af4**

Documento generado en 26/04/2023 04:55:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>